



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 160/23
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 16 02 2023
Fecha: N/A N/A N/A
día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/160

Vigencia del 16 de 02 del 2023 al 16 de 02 del 2024

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG

Ubicación/calle: CALLE XICO
Mza: 13 Lote: 70 AL 74
Fraccionamiento: PUEBLOS MAGICOS
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 16/01/2023
Boleta Predial: SAN01747
Superficie Escriturada: 146,298.77 M2
Tipo de Lote: CUADRUPLEX

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: FRANCISCO XAVIER MINA
Colonia / Fraccionamiento: CENTRO
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: C.P. No.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: 11/04/14	
Obra Nueva	1,363.4 m2	Folios de Alineamiento: 181/23	Fecha de Otorgamiento: 16/02/2023 total de viviendas autorizadas: 20 vivs.
Barda	----- m1	Superficie de Construcción que se Autoriza: 1,363.4 m2	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): N/A m2	
Ampliación	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 5 MODULOS CUADRUPLEX DE 272.68 M2 C/U	
Regularización	----- m2		
Revalidación	----- m2		
Resolutivo de Impacto ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Oficio No. IA-1199/2008		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 8.79 m2 COS por prototipo: ----- %m2	
Dependencia: SEDEMA		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20230216/26/00036	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 16 02 23	
INMUVI/DPOT/CF/LT/0425/14		Importe Total del pago: \$ 36,737.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Cedula Profesional:	Reg. Municipal: -----
Registro Mpal:	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	ING. NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	Reg. Municipal: PCRO-EST-GATC-004-11
Cedula Profesional:		Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional:	Reg. Municipal: PCRO-INS-PIR3-014-17
Registro S.S.A.:					

FUNDAMENTOS

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobaina Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso C, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.

3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado.

4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberán tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento se le acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los artículos 8 fracción I inciso I, fracción II inciso I, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso I, fracción II inciso I, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.

6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO



MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"